

SANTA CRUZ, 03 de Febrero de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud tiene la necesidad de adquirir la compra de servicio de 300.000 fotocopias, impresiones y scanner más servicio de impresoras multifuncional.
- 2.- Que, este servicio se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2016.

DECRETO EXENTO N°238

1.- LLAMESE a propuesta Pública denominado "**COMPRA DE 300.000 FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER MAS SERVICIO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, el **Encargado de Tecnología para Información y Comunicaciones (TIC)**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretario(s) Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)